

"AÑO DE LA CONSTITUCION"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 598)

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "Mario Antelo", a la actual calle N° 15 del barrio Lisandro de la Torre.

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa de bronce en la mencionada arteria, que llevará la siguiente inscripción: "Calle Mario Antelo.-Homenaje de la Municipalidad de Rosario.-Ordenanza N° 598 de 1949."

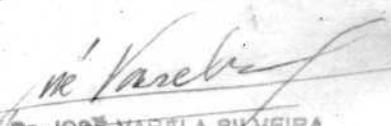
Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo que antecede, se imputará a la partida (Fondo de Reserva) del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 30 de noviembre de 1949.-


GUILLERMO ALBERTI CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL




DR. JOSÉ VARELA SILVEIRA
PRESIDENTE

RESEA GENERAL DE ENTRADAS
INTENDENCIA

Recibido del H.C.D. el día 2/12/49 hora 11³⁰
y puesto a despacho en la fecha. *HL*

Expte 43.426-P-949-H.C.D.-

///sario, 5 de diciembre de 1949.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

[Handwritten signature]
ENRIQUE...
SECRETARIO DE HACIENDA Y FISCALIA

[Handwritten signature]
CESAR LUIS PEGENTI
SECRETARIO MUNICIPAL

S.H.Y.O.P.
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

12 de diciembre de 1949-

4110-4119-Sub.
Ref y nota N° 507-OPI